DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 13 de Mayo de 2003

Número 86

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 4

Misterio del Interior . . . . . .4 a 7

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .7 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 10

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .10 a 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 12 y 13

Mancomunid de Madrigal de las Altas Torres 15 y 16

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.897/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. DIEGO ARIAS ARIAS de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ del Río, s/n, de MUÑOGALINDO (Ávila), la Resolución del expediente n° 098/03, de permiso de trabajo, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carác-

ter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.898/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ARQUITEMPO SERVICIOS cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Felix Hernández, 12 -Bajo, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 193/03, de Modificación de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.899/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D8. Mª DEL CARMEN CAPELO CONTRERAS de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen María, 15 - 4°, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 324/03, de permiso de trabajo, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de abril del 2003

El Subdelegado del Gobierno *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.900/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Da. JULIETA PANIAGUA GÓMEZ de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Dean Castor Robledo, 9, de ÁVILA, la Resolución del expediente n°157/03, de permiso de trabajo, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.901/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. NOUR EDDINE ESSAHAL de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Madrigal, 26 bajo, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 391/03, de permiso de trabajo, Tipo D inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.918/03

MINISTERIOR DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 31-03-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano nigeriano Godwin AYODELE, titular del N.I.E. X-4737856-V, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

– o0o –

Número 1.919/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por. esa Subdelegación del Gobierno con fecha 04-02-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional a la ciudadana rumana Constanta Ionela HANCU, titular del N.I.E. X-4784876-W, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

– o0o –

Número 1.920/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 02-04-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano rumano Nicusor MEMET, titular del N.I.E. X-4604858-M, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el

filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez.*

– o0o –

Número 1.921/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 02-04-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional a la ciudadana rumana Domnica ILIE, titular del N.I.E. X-4886569-N, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

Número 1.922/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 24-03-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano rumano Daniel IORDAN, titular del N.I.E. X-4886491-A, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez.*

– o0o –

Número 1.923/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 02-04-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano rumano Mihai ILIE, titular del N.I.E. X-4886527-Q, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por

el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

– o0o –

Número 1.924/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA PROVINCIAL DE ÁVILA

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 31-03-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano lituano Martinavicius LIUTAURAS, titular del N.I.E. X-4614234-C, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un periodo de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

Número 1.925/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 31-03-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano moldavo Vasile DAN, titular del N.I.E. X-4841710-A, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L. O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

– o0o –

Número 1.926/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Comisaria Provincial de Ávila

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 31-03-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano rumano Mindaugas SIMELIS, titular del N.I.E. X-4840022-V, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un perío-

do de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

– o0o –

Número 1.927/03

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA PROVINCIAL DE ÁVILA

En relación con resolución dictada por esa Subdelegación del Gobierno con fecha 04-02-03, por la que se decretaba EXPULSIÓN del territorio nacional al ciudadano rumano Dumitru MACOVEI, titular del N.I.E. X-4784948-M, como responsable de la infracción prevista en el articulo 53 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, con prohibición de entrada en territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el plazo de tiempo expresado a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, se participa que la notificación de dicha Resolución no se ha podido llevar a efecto por no haber sido localizado el filiado, motivo por el cual se solicita sea publicada la Resolución en el B.O.P., al objeto de que sirva como notificación, interesándose al mismo tiempo que una vez llevado a efecto se comunique al Grupo Operativo de Extranjeros de esta Comisaría, la fecha la publicación para que la misma sea unida a su expediente.

El Comisario Jefe Provincial, *Juan Carlos Castro Estévez*

Número 1.913/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94)

y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 06 de Mayo de 2003

El Jefe del Servicio Tecnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05 2002 011012561	0802 0802	464,78
0111	10 05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 010657503	0602 0602	3.500,20
0111	10 05100882113	CARMONA DE LA CRUZ, S.L.	CL LAS POZAS 1	05420	SOTILLO DE L	03	05 2002 010660432	0602 0602	332,83
0111	10 05101057218	CARMONA DE LA CRUZ, S.L.	CL LAS POZAS 1	05420	SOTILLO DE L	03	05 2002 010664977	0602 0602	128,15
0131	10 05100592729	VEGA MIGUELEZ MARIA PILA	CL POZONES 1	05240	NAVALPERAL D	01	05 2000 000116473	0897 1297	941,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2002 011075613	0502 0602	493,30
0521	07 050016564861	MONTERO BLANCO FERNANDO	CT VENTA DEL OBISPO	05122	NAVATALGORDO	02	05 2002 011046715	0502 0602	554,96
0521	07 050016911031	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	UR BARRANCO EL LOBO	05260	CEBREROS	02	05 2002 011047321	0502 0602	519,67
0521	07 051000599372	MARTIN GONZALEZ PEDRO MA	CL VIRGEN DE LA VEGA	05500	PIEDRAHITA	02	05 2002 011053785	0502 0602	554,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28 2002 059781440	0502 0602	554,96
0521	07 280419537724	GUTIERREZ RODRIGUEZ PABL	AV DE MADRID 206	05430	ADRADA LA	02	28 2002 057775964	0502 0602	554,96
0521	07 400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	02	28 2002 044289429	0302 0302	277,48

Número 1.928/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1.999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no compareciesen ante esta Dirección Provincial en el plazo de DIEZ DÍAS, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial

C.C.C.: 47/10123011/18

Razón Social: Dos Reis Alfonso Luis Muguel

Domicilio: Maello

Importe: 182,88

Periodo Deuda: 08/00-12/00

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, *Isabel Alonso Cuesta*

– o0o –

Número 1.929/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos n° de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado, a efectos de cumplimentar el Trámite de Audiencia:

Nº Expte.: 6 a 8/2003

Titular: Ignacio González Arévalo

Domicilio: Avda Herradón, 6 (La Cañada)

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. A1 mismo tiempo, se les advierte que pueden acceder al expediente en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17, de Ávila en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.974/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial del Trabajo

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:12 horas del día 5 de mayo de 2003 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (ÁVILA) cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Local (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresarios que presten sus servicios en la delimitación actual y futura del Polígono Industrial de Vicolozano, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Juan-José Pérez Martín, con D.N.I. 06.530.240-B; D. Luis-Fernando Casero Hernández, con D.N.I. 07.952.856-P; D. Agustin Moreno Garrosa con D.N.I. 06.447.592-W y D. Santiago Jiménez Jiménez, con D.N.I. 06.509.159-K.

Ávila, a 7 de Mayo de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

– o0o –

Número 1.556/03

JUNTA DE CATILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Dña. Pilar Astraín González Villarino, en nombre propio, con domicilio en la Calle de San Bernardo 8, 28015 MADRID; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.443, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Santa Leonor Lote IV" AV-10.443

Localización: Término Municipal de Cebreros

Descripción: Tiene una superficie de 571 has, 20 a, 78 ca. y linda:

- al Norte con el Río Cofio;
- al Este con el Monte Pinar de San Martín de Valdeiglesias (Madrid);
- al Sur con el Embalse de San Juan, Río Alberche;
- al Oeste con la Finca Santa Leonor, Lote III.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 2 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.933/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente:

- 149/POL 2003
- 156/POL 2003
- 159/POL 2003
- 161/POL 2003

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: obras

- 149/POL 2003: "N° 149.- Piedrahita.- Rehabilitación de la Casa Gabriel y Galán, 3° Fase", incluido en el P.O.L., Objetivo 1, 2003.

- 156/POL 2003: "Acondicionamiento de la carretera AV-P-530 N-110-Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila)", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "N° 156.- AV-P-530 N-110-Aldeanueva de Santa Cruz".

- 159/POL 2003: "Acondicionamiento de las carreteras AV-P-642, AV-P-660, AV-P-661, AV-P-663, AV-P-666, AV-P-669, AV-P-671, AV-P-674 y AV-P-678", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "N° 159.- Acceso Núcleos Zona Piedrahíta".

- 161/POL 2003: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-703 Sotillo de la Adrada-Casillas", incluida en el P.O.L., Objetivo 1, 2003, con la denominación "N° 161.- Acceso desde Sotillo-Casillas".

b) Lugar de ejecución:

- 149/POL 2003: Piedrahíta (Ávila).

- 156/POL 2003: carretera AV-P-530 N-110-Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila).

- 159/POL 2003: carreteras AV-P-642, AV-P-660, AV-P-661, AV-P-663, AV-P-666, AV-P-669, AV-P-671, AV-P-674 y AV-P-678 (Zona Piedrahíta -Ávila-).

- 161/POL 2003: Carretera Acceso desde Sotillo-Casillas.

c) Plazo de ejecución:

- 149/POL 2003: 4 meses.

- 156/POL 2003: 3 meses.

- 159/POL 2003:1 mes.

- 161/POL 2003: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 149/POL 2003: 134.342,99 €, IVA incluido.

- 156/POL 2003: 253.213,98 €, IVA incluido.

- 159/POL 2003: 222.680,58 €, IVA incluido.

- 161/POL 2003: 155.845,81 €, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 149/POL 2003: C 4 d / C 6 d

- 156/POL 2003: G 4 e

- 159/POL 2003: G 4 f

- 161/POL 2003: G 4 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 0 DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 27 de mayo de 2003.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).'

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La califica-

ción de la documentación general tendrá lugar el día 28 de mayo de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 6 de mayo de 2003

El Presidente del Área de cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*

P:D. 27-07-99

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.810/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones (arts. 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de 2003, aprobado inicialmente l: en Sesión plenaria de 21-4-2003. E1 plazo de reclamaciones es de quince día! a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, por escrito en el Registro del Ayuntamiento. -Los Legitimados serán aquellos intere ados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/1988 ya citada y por os motivos del art. 151.2

Caso de no presentarse reclam clones e1 Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente pudiendo interponer se recurso contencioso administrativo en e la forma y plazos prevista en la Ley de la jurisdicción contencioso, administrativas.

INGRESOS:

B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	27.346,05
2	Impuestos Indirectos	3.005,06
3	Tasas y otros ingresos	13.222,26
4	Transferencias corrientes	28.247,56
5	Ingresos patrimoniales	6.010,12
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7	Transferencias de capital	25.698,05
8	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL INGRESOS	104.731,12

GASTOS

B) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	10.200,00
2	Gastos en bienes corrientes	59.790,53
3	Gastos financieros	300,51E
4	Transferencias corrientes	3.005,06
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	30.233,00
8	Activos-financieros	1.202,02
	TOTAL GASTOS	104.731,12

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario Con Habilitación nacional Secretaría Intervención 1 plaza agrupada

Santa María de los Caballeros, 21 de Abril de 2003

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*

Número 1.812/03

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

Por la Asamblea Vecinal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 22-4-2003, del Presupuesto General para el ejercicio del 2003. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las Reclamaciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuesto Directos	8.414,16
II.	Impuesto Indirectos	3.005,06
II.	Tasas y otros ingresos	10.066,95
IV.	Transferencias Corrientes	18.030,36
V.	Ingresos Patrimoniales	1.975,40
VII.	Transferencias de capital	24.750,84
VIII.	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL	67.444,79

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de Personal	4.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes	27.285,94
III.	Gastos financieros	150,25
IV.	Transferencias Corrientes	3.906,58
VI.	Inversiones reales	30.000,00
VIII.	Activos financieros	1.202,02
	TOTAL	67.444,79

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente ala publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Con Habilitación de carácter nacional. 1 plaza agrupada, Secretaría- Intervención.

En Avelleneda 22 de Abril de 2003

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2002. Los interesado podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones en el Registro General de la Corporación.

En Avellaneda 22 de Abirl de 2003

El Acalde, *Clemente Muñoz Sancho*

– o0o –

Número 1.868/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 28/04/03, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir el concurso público para la adjudicación de la obra de "Pavimentación C/ Dos de Mayo", sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, tramitación urgente, aunque la licitación quedará aplazada, sí es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Obra denominada "Pavimentación C/ Dos de Mayo"

Tramitación: Concurso abierto urgente

Tipo de licitación: 36.283,45 € a la baja

Garantía provisional: 725,67 €

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación

Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de Cláusulas administrativas

Plazo de presentación de ofertas: trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio

Apertura de proposiciones: a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación

Toda la documentación que integra el expediente así como el Proyecto y el texto íntegro del Pliego de Cláusulas administrativas se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento todos los días laborables, excepto sábados, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En Cabezas del Villar, a 28 de Abril de 2003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

– o0o –

Número 1.869/03

AYUNTAMIENTO DE VITA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con el Artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego las atribuciones que la Ley me confiere en el Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento D. JOSE LUIS MARTÍN GARCÍA, a partir del día 30 de Abril de 2.003 hasta mi incorporación al municipio de Vita (Ávila).

Vita, a 29 de Abril de 2003

El Alcalde, *Emigdio Jimenez del Ojo*

Número 1.870/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

ASUNTO CORRECCIÓN DE ERRORES.

Respecto del Anuncio de la Cuenta General enviado al Boletín de la Provincia de Ávila por este Ayuntamiento se ha observado que el siguiente error:

Donde dice:

Que rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2002,

Debe decir:

Que rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2001.

En Navalmoral de la Sierra a 28 de abril de 2003

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*

– o0o –

Número 1.902/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2003 de anulación y baja de partidas de ingresos y gastos de presupuestos cerrados.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente, ante el pleno de esta entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. no se produjeran reclamaciones, el expediente referido se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós a 29 de abril de 2003.

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz.*

Número 1.776/03

MANCOMUNIDAD DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

Habiendo finalizado el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito n° 1 del Presupuesto de 2002, consistente en suplementos de crédito financiados con mayores ingresos de los previstos en el Presupuesto, y transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2003, anunciado en el Boletín oficial de la provincia de 18 de marzo de 2003, y al no haberse producido reclamaciones, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el contenido de la Modificación aprobada:

A Conceptos de Ingresos que se incrementan por ma ores ingresos:

CODIGO ECO.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)
42101	Subvención INEM-Escuela Taller	157.947,93	10.379,97	168.327,90
47	De empresas privadas	7.813,16	7.813,16	15.626,32
75	De Comunidades Autónomas	24.040,48	2.312,17	26.352,65
	TOTAL ACUMULADO	189.801,57	20.505,30	210.306,87

B Partidas de Gastos objeto de suplemento /o transferencia de crédito:

CODIGO FUN.	ECO.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMEN.(2)	DISMINUC..(3)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2) - (3)
0		DEUDA PUBLICA				
	33	De préstamos del exterior	2.253,80	415,07		2.668,87
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL				
	225	Tributos	240,40	27,62		268,02
	226	Gastos diversos	2.404,05	1973,86		4.377,91
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO				
	14001	Personal Docente Escuela Taller 11	56.081,64	3.270,50		59.352,14
	14002	Personal Apoyo Escuela Taller 11	9.540,95	232,59		9.773,54
	14003	Alumnos Escuela taller II	81.960,77		- 5.763,55	76.197,22
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.606,07	3.069,28		6.675,35
	22103	Combustibles y carburantes	8.167,47	1.136,88		9.304,35
	226	Gastos diversos	12.585,38	15.530,32		28.115,70
	227	Trabajos realizados por otras Empresas	7.953,81	895,74		8.849,55
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.051,77	1.015,69		2.067,46
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.719,91		- 1.298,70	24.421,21
		TOTAL ACUMULADO	211.566,02	27.567,55	- 7.062,25	232.071.32

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de Modificación de Crédito referenciado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mamblas, a 22 de Abril de 2003

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.851/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA nº 1 PIEDRAHITA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 72/2003 por el fallecimiento sin testar de Dña.RAIMUNDA MORENO GARABATO ocurrido en Ávila, el día 27/11/93, promovido por D. JESÚS MORENO GONZÁLEZ, a su favor y a favor de D. MARCIANO JESÚS MORENO GONZALEZ,d. LUIS MORENO GONZÁLEZ, Dña. MARÍA DEL CARMEN ISABEL MORENO DE LA PUENTE,D. PABLO MORENO DE LA PUENTE, Dña HILARÍA GARABATO ARRIBAS, D. LUCIO HERNÁNDEZ GARABATO, D. LUCAS GARABATO ARRIBAS parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a catorce de abril de do mil tres

El Secretario, *llegible*

Número 1.909/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

EDICTO

DOÑA INES REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 38/2003 a instancia de D. ALEJANDRO BARTOLOME GONZÁLEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

URBANA: Sita en el casco urbano de Orbita,esta localidad y su calle del Pincel, n° 3 ocupa su superficie de 130 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos, frente calle de su situación derecha entrando con la casa de Dª. Josefa Bartolome Gonzalez; Izquierda, entrando con casa de D. Vicente Cabrero Rojo y por la espalda también con Vicente Cabrero Rojo, tiene las siguiente dependencias: Portal de entrada; dos habitaciones una a derecha y otra izquierda, cocina, patio corral. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas al titular inscrito o en su caso a sus causahabientes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a veintinueve de abril de dos mil tres

Firmas, *llegibles*